



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



D.R. N° 013
ACR/AOD/aod
31/01/2022

REF: Otorga Patente Municipal Comercial
Definitiva.

LITUECHE, 31 de Enero de 2022

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000116

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1201 de fecha 21 de octubre de 2021 que otorga patente provisoria a contar de la fecha, que fija plazo para la patente Municipal Comercial Provisoria hasta el 30 de abril de 2022.

La Solicitud de la patente municipal definitiva fecha 28 de enero de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 183 de fecha 28.01.2022.

Informe Favorable N° 10 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de enero de 2022, que autoriza para ejercer el rubro bazar, venta de ropa, accesorios, juguetes y perfumería en recinto ubicado en Calle Cardenal Caro N° 765-A de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde", y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Definitiva, Rol N° 2000464, a contar de la fecha, a Doña **DANIELA ALEJANDRA CONTRERAS GODOY, RUT: 15.413.514-6**, rubro Bazar, venta de ropa, accesorios, juguetes, perfumería, la que funciona en local comercial ubicado en Cardenal Caro N° 765 -A de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ASR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

M